



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.267.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos ala Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan proceda a informar:

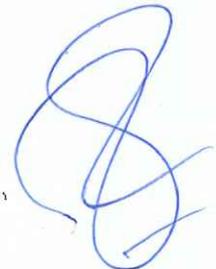
- El estado de motor y estado de carrocería general de las camionetas y autos que integran la flota de vehículos pertenecientes a la Guardia Urbana Rafaelina.
- El estado de los siguientes componentes: pastillas de frenos, amortiguadores, rotulas, extremos de dirección, bujes de barra, cremallera de dirección y cubiertas, de las camionetas y autos que integran la flota de vehículos pertenecientes a la Guardia Urbana Rafaelina.
- En relación a las motos que integran la flota de la Guardia Urbana Rafaelina, el estado de los frenos, luces, cubiertas, suspensión. Además se requiere la compresión del motor y kilómetros recorridos.

(Exp. C.M. N.º 08764-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los diecisiete días
del mes de mayo del año dos mil
dieciocho.-----


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela